

Estudio Técnico N°16

Propuesta de modificaciones al Sistema de Carrera Académica para la Universidad de Chile

Proyecto

Actualización del Sistema de Carrera Académica para la Universidad de Chile

Directores

Miguel Allende
Cecilia Hidalgo

Coordinador

Pablo Duarte

Analistas

Juan Pablo Pinilla
Guillermo Jarpa

Enero de 2013

Contenido

Índice de Ilustraciones.....	3
Términos y Siglas	4
Resumen Ejecutivo.....	5
1. Introducción	6
2. Conceptos básicos.....	7
3. Propuestas de modificaciones	8
3.1 Propuesta de modificaciones al Proceso de Calificación Académica.....	8
3.2 Propuesta de modificaciones al Proceso de Evaluación Académica	18
3.3 Propuesta de modificaciones al Sistema de Carrera Académica	20
4. Conclusiones	23
Referencias Bibliográficas.....	24

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Propuesta de Organigrama de Proceso de Calificación Académica	8
Ilustración 2. Formulario Único Simple en U-Campus.....	11
Ilustración 3. Proceso de Recolección Única de Información.....	12
Ilustración 4. Portafolio Académico.....	13
Ilustración 5. Propuesta Procesos de Evaluación y Calificación Académica.....	14
Ilustración 6. Propuesta de Acciones Fundamentales para Pauta de Calificación	15
Ilustración 7. Rango de Acciones de promedio anual por Ámbito o Tarea.....	16
Ilustración 8. Propuesta Proceso de Evaluación Académica.....	18
Ilustración 9. Proceso de Recolección Única de Información.....	19
Ilustración 10. Propuesta de Requerimientos del Sistema en Administración Académica.....	21

Términos y Siglas

A/ACAD	Académico
AUCAI	Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental
CEv	Consejo de Evaluación
CL/CLoc	Comisión Local
Com	Comisión
CSCA	Comisión Superior de Calificación Académica
CSEA	Comisión Superior de Evaluación Académica
CS/CSup	Comisión Superior
CU	Consejo Universitario
D	Decano (de Facultad) / Director (de Instituto)
DIR	Director de Departamento
FORMULARIO	Formulario de Calificación Académica
IAA	Informe Anual Académico
IDD	Informe del Director de Departamento / Decano (de Facultad) / Director (de Instituto)
RGCFa	Reglamento General de Calificación Académica
RGCrA	Reglamento General de Carrera Académica
PAAA	Programa Anual de Actividades del Académico
PAUTA	Pauta de Calificación Académica
PRO	Prorrector
R	Rector
SU	Senado Universitario
VD	Vicedecano
VR	Vicerrector

Resumen Ejecutivo

El presente Estudio Técnico forma parte del proyecto de "Actualización del Sistema de Carrera Académica en la Universidad de Chile", desarrollado por el Consejo de Evaluación entre 2010 y 2012.

En él se expone una propuesta de modificaciones al Sistema de Carrera Académica de la Universidad, mediante las cuales se espera dotar a los procesos de Carrera Académica de mayor eficiencia, coherencia, pertinencia, flexibilidad y transparencia. En concreto, la propuesta se concentra en los procesos de Calificación y Evaluación académica, dejando la discusión sobre Estructura de Carrera Académica para instancias futuras.

La implementación de un Formulario Único, la participación de pares académicos de unidades afines y de pares evaluadores externos, y la publicidad y visibilidad de la productividad académica y de los procedimientos internos, permitirán dar cuenta de la excelencia de las prácticas de aseguramiento de la calidad por las que se rige la comunidad académica de la Universidad de Chile.

1. Introducción

El presente trabajo viene a culminar un encargo formulado por el Rector de la Universidad de Chile especialmente a la Prorectora y Presidenta de la Comisión Superior de Calificación Académica en 2010. El estudio expone una propuesta de Sistema de Carrera Académica para la Universidad de Chile. Su propósito radica en establecer una estructura de Carrera Académica fundamentada en procesos más simples, coherentes y transparentes.

La síntesis se ha elaborado como parte del proyecto de "Actualización del Sistema de Carrera Académica en la Universidad de Chile", desarrollado por el Consejo de Evaluación. El proyecto se ha llevado a cabo mediante la aplicación del *Modelo de Diseño y Evaluación de Procesos Estratégicos* (Díaz, Fernández et al., 2010), orientado a la definición de transformaciones complejas e innovadoras en respuesta a falencias o nuevos desafíos para la institución.

Para elaborar la propuesta, se ha indagado en las normativas de la institución, correspondientes al *Reglamento General de la Carrera Académica* de la Universidad de Chile (RGCrA) y el *Reglamento General de Calificación Académica* (RGCfA), y se han mantenido numerosas reuniones con los integrantes de las Comisiones Superiores de los respectivos procesos, en especial con la Comisión Superior de Calificación Académica.

Como antecedentes se encuentran diversos estudios elaborados por el Consejo. En primer lugar, el Estudio Técnico N°06, sobre la *Pertinencia y coherencia del Proceso de Calificación Académica* (Weintraub, Duarte y Ortiz, 2010), en el que se constata la baja correlación entre los resultados obtenidos en los últimos procesos de Calificación en cada Unidad Académica, y la productividad académica respectiva. En segundo lugar, el Estudio Técnico N°12, de *Análisis Comparado de la Estructura y Regulación Institucional de la Carrera Académica* (Lavandero, Allende et al., 2012), texto que realiza una revisión comparada a los sistemas de regulación institucional de la carrera académica en una muestra de universidades nacionales e internacionales. En tercer lugar el Documento de Trabajo de *Descripción y Análisis del Sistema de Carrera Académica para la Universidad de Chile* (Allende, Hidalgo et al., 2013), que examina, a partir de la documentación reglamentaria, los principales rasgos de la estructura y dinámica del proceso de evaluación académica en la institución. Asimismo, se incorporan los resultados de la *Consulta sobre el Proceso de Calificación Académica en la Universidad de Chile* (Lavandero, Allende et al., 2012b), consulta on-line realizada a integrantes de las comisiones de calificación y autoridades de la universidad respecto del proceso de Calificación.

2. Conceptos básicos

A continuación se presenta una serie de definiciones de los cinco conceptos básicos usados en este estudio, a saber: Estructura de la Carrera Académica, Calificación Académica, Evaluación Académica y Sistema de Carrera Académica. Estas definiciones fueron propuestas por el Consejo de Evaluación en el estudio *Análisis Comparado de la Estructura y Regulación Institucional de la Carrera Académica* (Lavandero, Allende, et al., 2012), de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Chile.

Los Estatutos de la Universidad establecen que la carrera académica se compone de un ordenamiento jerárquico y de los respectivos procesos de Ingreso, Evaluación, Promoción y Egreso a dicho ordenamiento (Artículo 47). De esta manera, se entenderá por **Estructura** de la Carrera Académica el "conjunto estructurado de categorías, jerarquías (o rangos)¹ y formas de contratación que regulan las funciones, atribuciones y obligaciones de los académicos" (Lavandero, Allende et al., p.17).

Se denominará alternativamente **Calificación** o Evaluación del Desempeño al actual proceso de Calificación Académica de la Universidad de Chile. En esta dimensión "se considera la etapa que va entre el ingreso del académico y su egreso de la institución. Contempla el control del desarrollo de las funciones pertinentes para cada jerarquía y la calidad académica, los mecanismos mediante los cuales se evalúan estas tareas y todos los procesos relacionados con la mantención de la jerarquía correspondiente" (p.20).

El proceso de **Evaluación** Académica queda entendido como un mecanismo de Evaluación asociado a la Promoción (p.16), esto es, "el proceso mediante el cual los académicos pasan de una jerarquía a otra de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos normativamente. Comprende todos aquellos mecanismos que regulan el tránsito de una jerarquía a otra, incluyendo formas de evaluación académica, antigüedad y otros procedimientos" (p.20).

Finalmente, se concebirá como **Sistema** de Carrera Académica al conjunto de la Estructura y los procesos vinculados a ella, esto es, el Ingreso, el Egreso y, de especial interés para este estudio, la Calificación y la Evaluación.

¹ En este estudio se hará uso de forma indistinta a los conceptos "rango" y "jerarquía", consagrados en el *Reglamento General de Carrera Académica* y en el *Reglamento General de Calificación Académica* respectivamente.

3. Propuestas de modificaciones

A partir del análisis y descripción de aspectos críticos se ha generado una serie de propuestas a nivel de procesos de la Carrera Académica en la Universidad de Chile.

3.1 Propuesta de modificaciones al Proceso de Calificación Académica

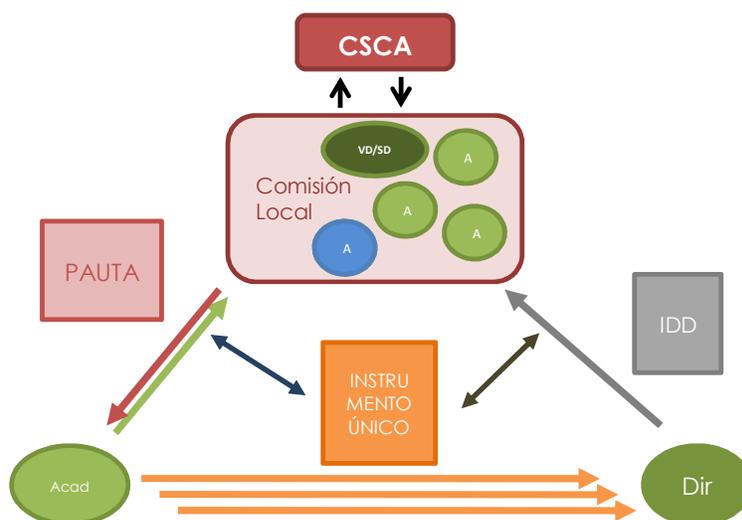
La propuesta de actualización a la Calificación Académica se orienta por su parte a generar un proceso transparente y eficaz para el aseguramiento de la calidad en la Universidad, simplificando los procedimientos.

Comisiones

El primer criterio que se busca resguardar concierne a la transparencia del proceso. Para ello, y en consonancia con la evidencia que entrega la experiencia comparada en la materia, debiera facilitarse reglamentariamente la apertura a miembros externos en las Comisiones Calificadoras, de modo tal que académicos provenientes de otras Unidades de la Institución puedan hacerse parte de la deliberación. En concreto, sería apropiado incorporar un académico externo en la Comisión Local, que permita homogenizar/uniformar criterios de calificación transversalmente, el intercambio disciplinario y un mayor conocimiento de la realidad universitaria evitando la disparidad existente entre las unidades.

Ilustración 1. Propuesta de Organigrama de Proceso de Calificación Académica

Propuesta de Organigrama de Proceso de Calificación Académica



Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que ello no implica necesariamente la incorporación de más académicos a las Comisiones, pues dicha modificación podría efectuarse mediante el intercambio de académicos desde y hacia Unidades en que se desarrollan actividades en Áreas del Conocimiento afines sin modificar el número de integrantes de las comisiones respectivas. De este modo se evita producir una sobrecarga administrativa en el proceso.

Instrumentos

Respecto a los procedimientos asociados, se aboga por la eficiencia de los mismos a partir de criterios de **coherencia** entre los distintos instrumentos utilizados, que eventualmente servirán también para la evaluación del desempeño. Este cambio permitirá además asegurar la homogeneidad de la información recabada, mediante la generación de un **Formulario Único** como **instrumento de recolección de datos**, que en términos de *input* contribuye a la generación automática de los instrumentos actualmente vigentes y se construye en conexión directa a la Pauta de Calificación, estableciendo algunas opciones predefinidas de llenado de la información, que permitan una mejor **codificación** de la producción, pero manteniendo a la vez algunos espacios libres para la introducción de información complementaria.

Los campos y categorías fueron establecidos en función del análisis de los instrumentos actuales y la información vertida en ellos, lo que permite la **integración** y vinculación de todos los formularios previos. Adicionalmente, la digitalización y consolidación de la información reduce la carga administrativa de los usuarios del sistema (los académicos) y de los calificadores y evaluadores.

Tabla 1. Formulario Único

		Campos	Tipo de Información		
1		Ámbito	Obl	Pub	Lista cerrada (informativa)
2	a	Título* (Nombre)	Obl	Pub	Texto breve
	b	Resumen* (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
	c	Palabras Clave	Opt	Priv	Texto breve
	d	Código	Opt	Pub	Texto breve
3		Idioma	Obl	Priv	Lista cerrada (informativa)
4	a	Producto / Manifestación (General)	Obl	Pub	Lista cerrada (informativa)
	b	Producto / Manifestación (Específico)	Opt	Pub	Lista cerrada (informativa)
	c	Producto / Manifestación (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
5	a	Área*	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
	b	Disciplina (General)*	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
	c	Disciplina (Específica)*	Obl	Pub	Lista cerrada (informativa)
	d	Disciplinariedad	Aut	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
	e	Disciplina (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
6	a	Inicio	Opt	Pub	Texto breve

	b	Término	Opt	Pub	Texto breve
	c	Envergadura	Opt	Priv	Texto libre
	d	Estado	Opt	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
7	a	Autoría*	Obl	Pub	Texto breve
	b	Participación	Obl	Pub	Lista cerrada (cualitativa)
	c	Participación (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
	d	Dedicación directa	Opt	Priv	Texto libre
8	a	Instancia/Soporte (Nombre)	Obl	Pub	Texto breve
	b	Instancia/Soporte (General)	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
	c	Instancia/Soporte (Específico)	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
	d	Instancia/Soporte (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
	e	Código	Opt	Priv	Texto breve
9	a	Inicio/Volumen	Opt	Pub	Texto breve
	b	Término/Número	Opt	Pub	Texto breve
	c	Año	Obl	Pub	Lista cerrada (informativa)
10	a	Lugar (General)	Obl	Pub	Texto breve
	b	Lugar (Específico)	Opt	Priv	Texto libre
11	a	Convocatoria	Opt	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
	b	Convocatoria (Ámbito)	Opt	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
	c	Convocatoria (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
12	a	Selección	Opt	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
	b	Prestigio	Opt	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
	c	Selección/Prestigio (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
13	a	Financiamiento (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
	b	Financiamiento	Aut	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
14	a	Institución/Entidad (Nombre)	Obl	Pub	Texto breve
	b	Institución/Entidad (Ámbito)	Opt	Priv	Lista cerrada (cualitativa)
15	a	Impacto	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
	b	Impacto (Descripción)	Opt	Priv	Texto libre
16	a	Verificador	Opt	Priv	Texto breve
	b	Fuente de Información	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
17		Actividad adscrita UCH	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
18	a	Validación de Director Departamento	Opt	Priv	Lista cerrada (informativa)
	b	Validación de Director Departamento	Opt	Priv	Texto libre

Fuente: Elaboración propia.

Cada campo posee ciertas condiciones que caracterizan su función y utilidad, dependiendo de la naturaleza de la información. Así, cada campo puede ser:

- a) Optativo / Obligatorio / Automático;
- b) Público / Privado;
- c) Texto Libre / Texto Breve / Lista Cerrada (Informativa o Cualitativa);

La información a ingresar puede ser de carácter 'Optativo', 'Obligatorio', o bien 'Automático' en el caso de campos determinados por otros campos; la

información 'Obligatoria' es aquella considerada imprescindible, y que poseen datos básicos para la identificación de la obra. En término de su visibilización, los campos pueden ser de carácter 'Público', o sea, disponibles a ser revisados por cualquier persona; o bien 'Privado': información restringida solo al académico y a las autoridades pertinentes. Finalmente, 'Texto Breve' remite a información que es requerida al Académico, y que cumple el objetivo de identificar la manifestación. Debiera consistir en un texto libre pero breve y acotado.

Ilustración 2. Formulario Único Simple en U-Campus

Formulario Único

Ámbito*

Título*

Producto / Manifestación (General)*

Disciplina (Específica)*

Autoría*

Participación*

Instancia / Soporte*

Año*

Lugar (General)*

Institución / Entidad*

Los campos marcados con * son obligatorios.

Fuente: Plataforma U-Campus.

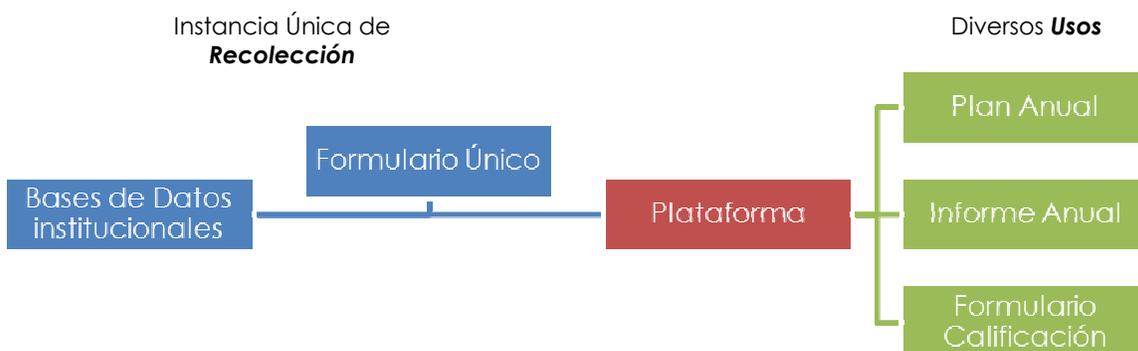
Para efectos de medición de calidad, el Formulario incorpora 'Listas Cerradas', con **categorías** cerradas automatizables que, por un lado, permiten clasificar las manifestaciones o productos con fines estadísticos (listas cerradas informativas) y, por otro, facilitan una calificación previa que puede servir de orientación al mismo académico y al calificador. Finalmente, considerando la **diversidad** de

manifestaciones en el campo artístico o humanista, y la importancia que tiene para el creador la reflexión y fundamentación de su obra, especialmente en el proceso de Calificación Académica, el Formulario incluye una dimensión de 'Texto Libre', en la que se puede indicar toda la información que el académico considere relevante en la producción y para la interpretación de la obra.

La descripción realizada corresponde a la versión completa del Formulario Único. A la par, se produjo una versión 'Simple', que incluye solo los campos obligatorios y públicos, los cuales identifican los rasgos esenciales de la obra. Para efectos de testeo, esta matriz ya se encuentra incluida en la plataforma académica U-Campus.

Este instrumento se utilizaría en coordinación con el Portafolio Académico, que recabaría la información proveniente del Formulario Único ingresada por el Académico y por el sistema central de la Universidad, actuando como base de datos.

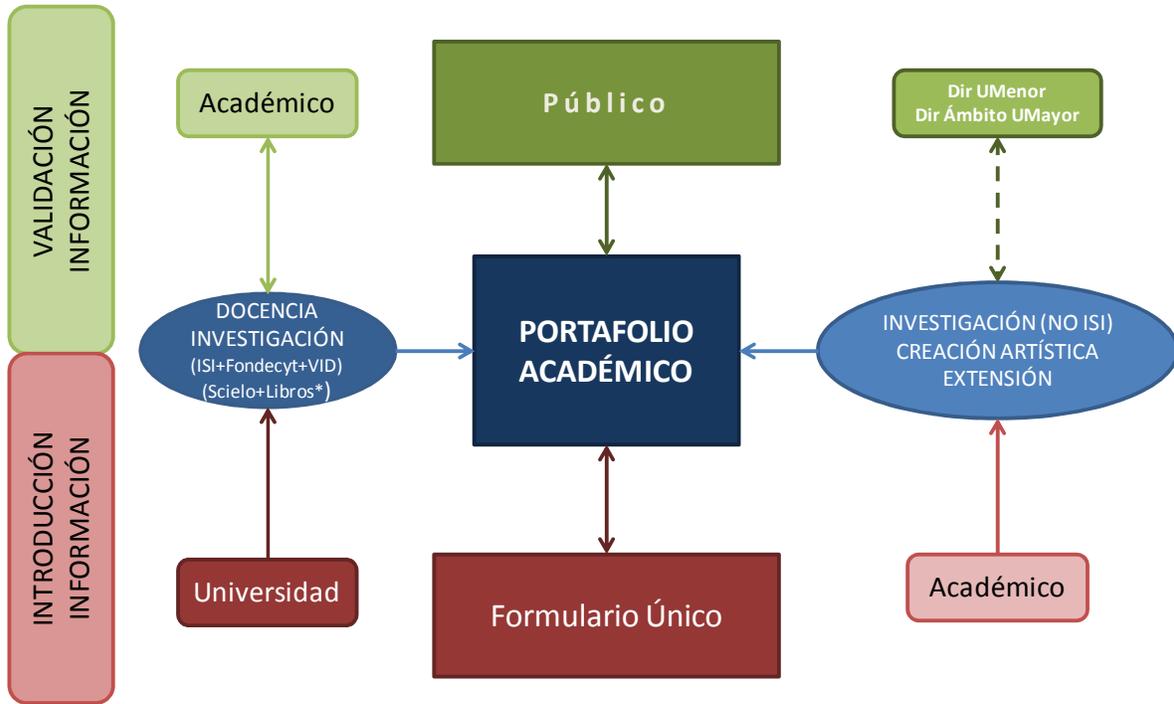
Ilustración 3. Proceso de Recolección Única de Información



Fuente: Elaboración propia.

En términos de los procedimientos concretos, el primer año del periodo evaluado, el académico se remite a incluir a través del Formulario Único la producción proyectada para el año que se inicia, a modo de plan anual. Al año siguiente se actualiza la información contenida en dicho instrumento, señalando aquellas actividades realizadas o no realizadas, incluyendo otras no previstas anteriormente, y consolidando un informe anual. Esta práctica viene a fundir a través de un solo instrumento y en un solo espacio dos acciones existentes en el proceso vigente. Este procedimiento se repetiría al año siguiente permitiendo traspasar de manera automática la información al formato requerido para Calificación durante el año del proceso de Calificación, sin tener que solicitar nuevamente la información al académica. En cualquier momento del proceso, el **Director de Departamento** puede incorporar sus comentarios, a modo de informe.

Ilustración 4. Portafolio Académico



Fuente: Elaboración propia

Según lo proyectado, el proceso debiera realizarse automáticamente para parte de la información (en investigación, artículos ISI y Scielo, Libros y proyectos Fondecyt; en docencia, la impartida dentro de la Universidad) al ser obtenida de bases de datos institucionales externas y proporcionadas por los distintos organismos universitarios centrales (Vicerreorías) o locales (escuelas, direcciones, etc.). De esta forma los datos estarían pre-validados, y los académicos podrían limitarse a confirmar o complementar la información. Esta información debiera observar la estructura de información propuesta en el Formulario Único para la mejor reutilización en los distintos procesos. Adicionalmente, toda otra información no captada automáticamente, podría ser introducida por cada académico.

A su vez, la integración del Formulario Único a la plataforma permite que para efectos de **validación** de la información, esta sea de **carácter público** (toda la información pertinente sistematizada en el Portafolio Académico) y validada por el **Director de Departamento** o de Unidad (por ámbito de actividad); similar a lo que ocurre actualmente para el proceso de Calificación, con la radical diferencia que el Director podría validar las Acciones **de forma inmediata**, a través de la plataforma digital. La publicidad de la información (disponible vía el portal institucional), contribuirá a garantizar la fidelidad de la información ingresada

tanto por el académico como por los sistemas automatizados de recolección de datos. Asimismo, la validación de la información por parte de las autoridades superiores podría limitarse a la revisión de una muestra aleatoria de académicos o datos.

Criterios

Se requiere que la Pauta defina con mayor precisión acciones fundamentales por tipo de tarea, especificidades a nivel de la autonomía, liderazgo, reconocimiento y creatividad exigibles según las respectivas jerarquías académicas a partir de roles y descriptores de **calidad** claros, que permitan **jerarquizar** de manera sencilla pero evidente las distintas acciones.

Ilustración 5. Jerarquización de Criterios de Calificación

	<i>Jerarquía</i>	Instructor	Prof. Asistente	Prof. Asociado	Prof. Titular
<i>Puntaje</i>					3
				3	2
			3	2	1
		3	2	1	
		2	1		
		1			

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, podría concebirse una suerte de sistema escalonado, en el que los niveles de las distintas jerarquías serían eventualmente comparables y representarían una jerarquización efectiva y a la vez simple.

En referencia a las tareas o ámbitos universitarios definidos en el Estatuto, a saber: Docencia, Investigación o Creación Artística, y Extensión, se propone la inclusión de las actuales secciones de Prestación de Servicios y Asistencia Profesional y Otras actividades en la sección de Extensión; y la sección de Perfeccionamiento, en Docencia o Investigación/Creación, según la naturaleza de las acciones respectivas. La sección de Administración Académica debiera ser calificada en el marco de la evaluación institucional, por lo que, para términos de la Calificación Académica, se propone que se descuenta el número de horas de dedicación a la Administración Académica del total de la jornada habitual del académico, que sería calificado mediante el presente sistema exclusivamente por la proporción de horas en las que se desempeñe como académico.

Ilustración 6. Propuesta de Acciones Fundamentales para Pauta de Calificación

Ámbito	Rol	Acción	Calidad
Docencia	Director/Creador Responsable Coordinador Colaborador	de __ Programa(s) en __ Asignatura(s)	Acreditado(s) con __ de Evaluación Docente
	__ Horas de Docencia Directa		
	Director/Guía Asesor/Evaluador	de __ Tesis de Pregrado	Aprobada(s)
Investigación	Investigador principal Co-Investigador Colaborador	en Proyecto Colectivo Vigente en Proyecto Individual Vigente	con Comité con Difusión Especializado Internacional Nacional Local
	Autor principal Autor correspondiente Co-Autor	en __ Publicación(es)	Indexada(s) con Comité con Difusión Especializado Internacional Nacional Local
	Director/Guía Asesor/Evaluador	de __ Tesis de Postgrado	Aprobada(s)
Creación	Creador único Creador principal Creador secundario	de __ Obra(s) de __ Proyecto(s)	con Comité con Difusión Especializado Internacional Nacional
Extensión	Ejecutor único Ejecutor principal Ejecutor secundario	__ Divulgación(es) oral(es) __ Divulgación(es) escrita(s) __ Actividad(es) Cultural(es) __ Informe(s) Técnico(s)	de Ámbito con Difusión No especializad o
	__ Horas	__ Curso(s) de Extensión __ Servicio(s)	
	Directivo Asesor/Evaluador Integrante/Miembro	en __ Sociedad(es) en __ Comisión/Comité(s)	Internacional Nacional Local

Fuente: Elaboración propia.

Cada una de estas acciones puede ser cuantificada, de manera que se establezca por ejemplo un número mínimo requerido². Por otro lado, las categorías establecidas en rol y calidad pueden permitir una discriminación según jerarquía³.

Requisitos

Se sugiere eliminar la ponderación por horas de dedicación con el propósito de privilegiar la calidad de las acciones declaradas. A modo alternativo, puede definirse un **valor de ponderación fijo** para cada una de las tres actividades

² Por ejemplo, un número de horas de docencia directa; un número de tesis dirigidas aprobadas; un número de proyectos; o un resultado mínimo en la evaluación docente.

³ Se podría requerir, por ejemplo, publicaciones de difusión internacional a Titulares y nacional a Asociados, o la dirección de un proyecto colectivo nacional a un Asociado, pero limitarlo a un proyecto individual a un Asistente.

fundamentales, en concordancia con el Reglamento de Carrera Académica, que establece la obligatoriedad de dedicación a la investigación/creación y docencia a los académicos de la Carrera Ordinaria, y con el espíritu del Reglamento de Calificación, que establece que "Para los efectos de los cálculos calificadorios todas las actividades académicas tendrán el mismo valor" (RGCfA, Art.44).

Ilustración 7. Rango de Acciones de promedio anual por Ámbito o Tarea

Actividades Acciones	Investigación Creación	Docencia	Extensión	Total
Fundamentales	2 a 3	2 a 3	1 a 2	7
Complementarias	1 a 2	1 a 2	1 a 2	5
Total	3 a 5	3 a 5	2 a 4	12
Puntaje	+1	+1	+1	3

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, para ser calificado en el nivel 'bueno' (3) sería necesario desempeñar un número de acciones de calidad, fundamentales y complementarias, establecidas por cada rango. En caso de cumplir sólo con dos de las tareas, el nivel sería de 'regular'(2); si sólo se satisficiera una tarea, el resultado sería 'insuficiente' (1).

A fin de permitir mayor flexibilidad, sin embargo, se propone establecer un **rango de acciones** fundamentales y complementarias a realizar en cada actividad, rango que podría modificarse en cada Unidad dentro de unos parámetros generales establecidos para todos los académicos de la Universidad, dependiendo de la Carrera de adscripción. Además, se podrían contabilizar las acciones por bienio o promedio anual, y no anualmente, en todos los ámbitos⁴. Así, el académico queda habilitado para organizar y distribuir acciones fundamentales y complementarias dentro del período consignado en la Calificación. Del mismo modo, se propone una mayor observación de las **acciones fundamentales** por tarea o actividad, con tal de priorizar la evaluación a partir de los mejores desempeños declarados de los académicos.

El número de acciones aquí exigidas corresponde a Académicos con dedicación de Jornada Completa. El número de acciones exigibles para aquellos Académicos con una jornada inferior debiera ser directamente proporcional a su jornada.

⁴ Actualmente el requisito en Investigación, Docencia y Perfeccionamiento es anual, mientras que en el resto de ámbitos es por promedio anual (Administración) o por periodo (Creación y Extensión).

Puntaje y Efectos

La lógica de asignación de puntajes implicaría el cumplimiento mínimo de acciones fundamentales y complementarias dentro de un rango esperado para cada ámbito (investigación/creación, docencia, extensión) y del global de ámbitos. La permanencia del académico, calificándolo en un nivel bueno (3), correspondería a aquellos que cumplan con declarar el número mínimo exigido de acciones fundamentales y de acciones complementarias; se propone que solo este conjunto de académicos pueda optar a incentivos o presentarse a evaluaciones para la promoción. En caso que el académico sólo cumpla con el mínimo exigido de acciones fundamentales, se hallaría en nivel regular (2); en estos casos el académico no podrá optar ni al incentivo ni postularse a la promoción. Finalmente, al situarse bajo el mínimo de acciones fundamentales requeridas, variable en razón de la Carrera y proporcional a la jornada de contratación, el académico se situaría en el nivel insuficiente (1), que implicaría su inmediata desvinculación.

A fin de permitir mayor **discriminación** (la acción de distinguir a los académicos según la calidad de su labor), y relajando a su vez el **carácter punitivo** del proceso, se sugiere la desactivación de la desvinculación automática en el caso de que el académico obtenga por dos veces un resultado 'regular' o puntaje '2', postergando hasta el final del plazo de permanencia en la jerarquía la desvinculación de aquellos académicos que hayan obtenido por dos veces dicho nivel o puntaje durante la permanencia en una misma jerarquía.

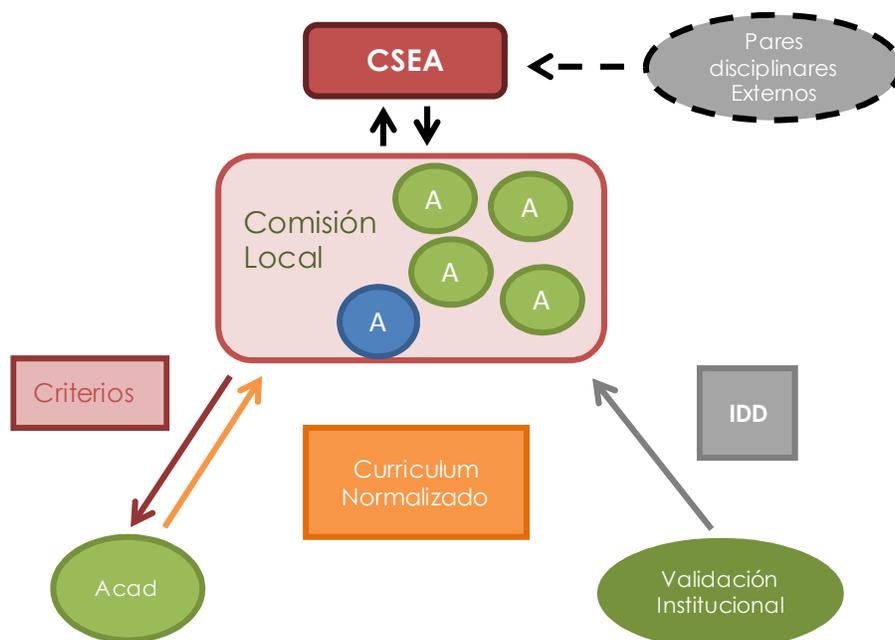
Finalmente, se podría aplicar el nivel 4, "Destacado" o "De Excelencia", para aquellos académicos de nivel 3 que se distinguen por la *integralidad* de sus acciones, es decir, aquellas que abarcan todo el espectro de actividades académicas: Docencia, Investigación/Creación y Extensión. También es deseable incorporar como criterio para la asignación del nivel de excelencia (4), la participación en actividades o tareas institucionales como la gestión académica o el servicio administrativo en la universidad. Para ello, la regulación del sistema podría disponer de un máximo de académicos que podrían ser calificados en nivel 'destacado' (por ejemplo, un máximo del 15% de los calificados en el nivel 'bueno' por cada jerarquía y Unidad Académica). Los candidatos podrían ser propuestos por el Decano/a o el Director(a) al Rector, quien resolvería.

3.2 Propuesta de modificaciones al Proceso de Evaluación Académica

Comisiones, Instrumentos y Procedimientos

En primer lugar, debe reforzarse la labor de supervisión de la Comisión Superior de Evaluación en cuanto al cumplimiento de los principios que fundamentan el proceso, tal y como lo indica el actual Reglamento (RGCrA, Art. 28).

Ilustración 8. Propuesta Proceso de Evaluación Académica



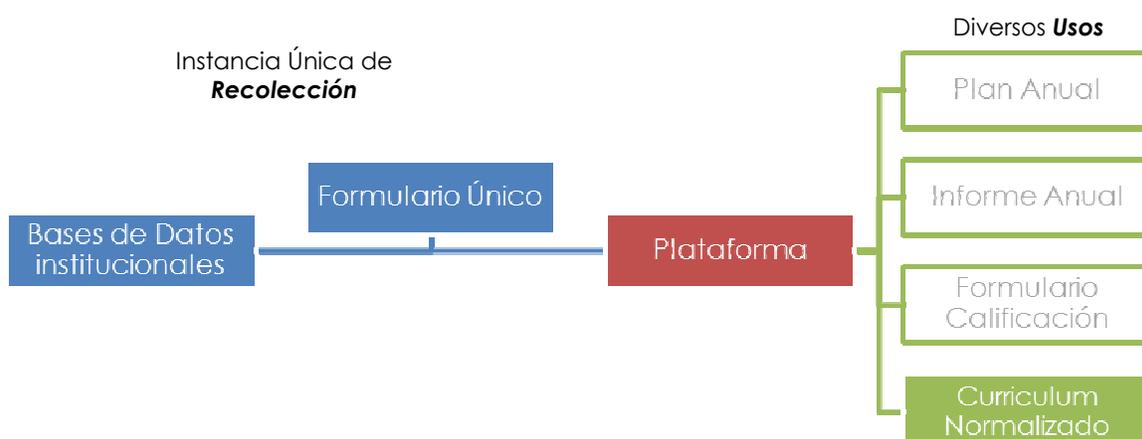
Fuente: Elaboración propia.

Respecto a las instancias evaluadoras, se concibe la necesidad de revisar la composición de las Comisiones Locales, en vistas a extender a todas las comisiones la práctica de contar con integrantes de otras Unidades Académicas afines, hasta hoy opcional en caso de faltar académicos en una Unidad. Tal medida redundaría en un fortalecimiento de la interdisciplinariedad así como en el mejor conocimiento entre las Unidades de la institución. Adicionalmente, las comisiones tanto locales como superior podrían contar con la opinión de **pares disciplinares externos** como parte del proceso⁵, para solventar las distancias disciplinarias que se producen entre evaluados y evaluadores.

⁵ De este modo, la promoción a jerarquías superiores supondría la incorporación de consultores externos. En el caso de Profesores Asistentes, 1 miembro externo a la Comisión local; Asociados, 2 miembros externos a la Comisión Local y a la Comisión Superior; y Titulares, 3 externos a las Comisiones Locales y Superior.

La información del Curriculum Normalizado podría obtenerse a partir de la producción académica contenida en la Plataforma virtual, actualizada permanente, validada institucionalmente y de conocimiento por parte de las autoridades locales, información que podría ser complementada por el académico para su presentación a Evaluación.

Ilustración 9. Proceso de Recolección Única de Información



F

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, en este documento el académico podría destacar un número a determinar de acciones entre las que estime más relevantes,⁶ como ejercicio de **autoevaluación** y de focalización en la **calidad**, y no la cantidad, de la evaluación.

Criterios

Con el propósito de garantizar la autonomía y transparencia del proceso, se sugiere la generación de matrices de evaluación, generales y específicas por disciplina o Unidad Académica, con criterios conocidos y previamente especificados con la Comisión Superior de Evaluación, reduciéndose la discrecionalidad pero respetando la autonomía de juicio de las Comisiones Locales y la diversidad disciplinar⁷. Puede tomarse como antecedente el actual Reglamento, delimitando con **precisión** los criterios sobre los cuales se estructura

⁶ El número de acciones a considerar podría variar en relación a la jerarquía del Académico. Así por ejemplo, solicitar un mínimo de 3 acciones para Profesores Asistentes, 5 para Asociados y 7 para Titulares.

⁷ Esta sugerencia ya se encuentra estipulada en el RGCrA, Art. 28, como tarea de la Comisión Superior.

la Carrera en la Universidad: creatividad/innovación, autonomía, reconocimiento y liderazgo.

Junto con ello, debe ser exigible la existencia de un **registro público** con las resoluciones fundadas de manera expresa en dichos criterios, que a su vez permitan ir dando a conocer el juicio de los pares evaluadores, a modo de crear jurisprudencia, lo que beneficiaría los concursos académicos desde su diseño. Estas fundamentaciones permitirían además actualizar los criterios establecidos como referencia y perfeccionar la jerarquización.

3.3 Propuesta de modificaciones al Sistema de Carrera Académica

En primer lugar, deben considerarse medidas tendientes a disminuir la carga en recursos humanos y administrativos que supone el funcionamiento del Sistema. Como se ha mencionado en el análisis, las exigencias en cargos de administración académica para Profesores Titulares, tanto a nivel central como local, constituyen una proporción importante de los académicos en dicha jerarquía. Bajo este diagnóstico resulta prudente recomendar una reducción del número de integrantes en las Comisiones.

Tal reducción del número de miembros en la composición de las comisiones no debiese afectar su funcionamiento, sino más bien contribuir a disminuir la carga en administración académica. Mediante una ligera reducción en el número de miembros de las comisiones y la relajación de los requisitos jerárquicos para las comisiones locales de calificación⁸, se lograría bajar a 264 el número de Académicos en ejercicio (223 plenos y 41 suplentes. Esto significa a la institución liberar a 75 académicos (un 22% menos), y hasta a 94 Profesores Titulares (33% menos) del actual esquema.

A nivel local, el sistema disminuiría la demanda de académicos por Unidad. De este modo se liberarían al menos 5 cargos de administración en ejercicio pleno, y 2 suplentes. De manera agregada las Unidades dejarían de exigir 18 miembros en Comisiones Locales de Calificación y 18 en Comisiones Locales de Evaluación, reduciendo la carga administrativa sin mermar la eficiencia del Sistema.

Junto con lo anterior, se busca implementar medidas tendientes a homogeneizar el sistema sin alterarlo. En este sentido podría considerarse extender las incompatibilidades del ejercicio de los miembros en comisiones, con objeto de evitar eventuales conflictos de interés, y extender uniformemente a todas las comisiones la exigencia de quóruns tanto para sesionar (en torno al 66 o 70%) como para tomar decisiones (mayoría simple).

⁸ Traspasar la exigencia de un mínimo de 50% de Profesores Titulares como integrantes de comisiones locales a un mínimo de 25% y un máximo de 50%, cubriendo el resto de vacantes con Profesores Asociados.

Ilustración 10. Propuesta de Requerimientos del Sistema en Administración Académica

Organismo	Integrantes									Funcionamiento								
	Selección			Número		Exigencias			Duración		Quorum			Gobierno		Apoyo		
	Nombra	Propone	Asesora	Plenos	Suplentes	Jerarquía	Antigüedad (Años)		Incompatibilidades	Años	Renovación	Sesionar	Periodicidad (días)	Decidir	Presidente	Secretario	Unidad Técnica	
							Uni	Jer										
Consejo Evaluación	SU	R	-	5	1	Tit	10	-	Func Sup	5	1 Anual	3	15	May	Elec	Elec	Sec Ejec	
Comisiones Calificación Académica	Sup	CU	R	CEv	10	2	Tit	10	-	R Pro VR D Dir Cen Dir UMay Dir UMen	5	2 Anual	7	15	May	Pro	Elec	Sec Tec
	Loc	CU	D	CSup	1+4	1	Tit Aso	5	-		4	1 Anual	3	30	May	VD/SD	Elec	-
	Apel	CU	D	-	1+2	-	Tit	10	-		2	Término proceso	-	-	-	D	-	-
Comisiones Evaluación Académica	Sup	CU	R	CEv	10	2	Tit	10	5	CEv CSups Comisiones	5	2 Anual	7	15	May	Elec	Elec	Sec Tec
	Loc	CU	D	CSup	5	1	Tit	5	1		5	1 Anual	3	30	May	Elec	Elec	-
Total	SU CU	R D	CEv CSup	220 (Entre 166 y 184 Tit)	40	Tit Aso	5 a 10	1 a 5	OOSS Cen y Loc	4 a 5	Anual	66% a 70%	15 a 30	51%	Pro VR D VD Elec	Elec	Sec Ejec Sec Tec	

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se propone establecer renovaciones anuales de un número reducido de los miembros de las comisiones, modificando ligeramente las duraciones para permitir la coordinación de los procesos, contribuyendo de esta manera a la continuidad del trabajo desempeñado en las comisiones. Por último, se sugiere la creación, por lo menos, de un cargo de Secretario Técnico de Calificación, que se integre al personal existente, dotando de esta manera a tan importante proceso de los recursos humanos suficientes para su correcto desempeño.

4. Conclusiones

Como resultado de las propuestas anteriores, se espera dotar a los procesos de Carrera Académica de mayor eficiencia, coherencia, pertinencia, flexibilidad y transparencia.

La integración y vertebración de diversos instrumentos a partir de un único instrumento de recolección de datos, privilegiando la recolección al uso de la información, reducirá la disparidad de procedimientos presentes, permitiendo además la inmediatez de la consignación de la información e incluso de la primera validación institucional o académica. Junto con ello, la reducción del carácter punitivo aportará confiabilidad al proceso, y lo dotará de mayor capacidad de discriminación de la calidad del desempeño académico.

La incorporación en el **Formulario Único** de campos de información categorizados, y la paralela integración de descriptores de calidad en la pauta de calificación, permitirá la fácil vinculación de ambos elementos, la jerarquización de requisitos y exigencias, y el uso de la información para la construcción de indicadores. A su vez, se mantendrá el respeto a la diversidad disciplinar propia de una universidad compleja mediante la inclusión de campos abiertos de información, para la descripción y fundamentación por parte del académico.

Mediante el establecimiento de una ponderación fija y la convergencia de distintas sub-actividades en las definidas estatutariamente, se garantizará el desarrollo integral de las funciones académicas y el cumplimiento, por tanto de la misión institucional, estableciendo grados de flexibilidad para la adaptación de los académicos de acuerdo a sus distintas capacidades.

Finalmente, la incorporación de información desde bases institucionales externas e internas, la sistematización del ingreso de pares evaluadores y calificadores de Unidades Académicas afines en las comisiones locales, la consideración de la participación de pares disciplinares externos, la publicación de la productividad y de las resoluciones fundadas, contribuirán a una mayor transparencia y visibilidad de un sistema ejemplar de aseguramiento de la calidad académica.

Referencias Bibliográficas

Allende, M.; C. Hidalgo; P. Duarte; J.P. Pinilla y G. Jarpa (2013). *Descripción y Análisis del Sistema de Carrera Académica para la Universidad de Chile*. Documento de Trabajo, Consejo de Evaluación, Universidad de Chile.

Díaz, G.; R. Fernández; M. O'Ryan; P. Duarte; C. Arenas; J.P. Dussert y C. Chamorro (2010). *Modelo de Diseño y Evaluación de Procesos Estratégicos*. Estudio Técnico N°02, Consejo de Evaluación, Universidad de Chile.

Lavandero, S.; M. Allende; P. Duarte; B. Sáez y J.P. Pinilla (2012). *Análisis Comparado de la Estructura y Regulación Institucional de la Carrera Académica*. Estudio Técnico N° 12, Consejo de Evaluación, Universidad de Chile.

Lavandero, S.; M. Allende; P. Duarte; S. Valladares y J.P. Pinilla (2012b). *Consulta sobre el Proceso de Calificación Académica en la Universidad de Chile*. Documento de Trabajo, Consejo de Evaluación, Universidad de Chile.

Weintraub, A.; P. Duarte y J. Ortiz (2010). *Pertinencia y coherencia del Proceso de Calificación Académica*. Estudio Técnico N° 6, Consejo de Evaluación, Universidad de Chile.